

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24534 BARCELONA

Doña M. José Hompanera González, la letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Barcelona,

Hago saber:

Que en el concurso abreviado 885/2016-C se dictó en fecha 23/07/20 auto por el que se ha declarado concluso el concurso de Puber Sports, S.L., con NIF B60632007, con domicilio en calle Raurich, 19, 08830- Sant Boi de Llobregat.

La misma resolución, que es firme, por no poder interponerse recurso alguno (art.177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 23 de julio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, M. José Hompanera González.

ID: A200032948-1